

Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble
ubicado en el partido de General Guido

La Plata, 4 de agosto de 1980.

Visto lo actuado en el expediente número 2.200-10.081/79 y el
Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legis-
lativas conferidas por la Junta Militar, el Gobernador de la provincia
de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el
inmueble ubicado en la localidad de Labarden, partido de General
Guido, nomencado catastralmente como: Circunscripción III, Sec-
ción A, Manzana 24, Parcela 1ª, inscripto su dominio bajo el número
41.994, Folio 42 del año 1928 del Registro del citado Partido, prople-
dad de Florentino Hermida o de quien o quienes resulten ser sus le-
gítimos titulares de dominio.

Art. 2º El inmueble descripto en el artículo anterior, será des-
tinado al funcionamiento de dependencias de la Policía de la Pro-
vincia.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente
ley, será imputado a la siguiente partida: Erogaciones de Capital
1980, Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 6, Item 17,
Finalidad 2, Función 01, Sección 2, Sector 5, Programa 3, Partida
Principal 3, Partida Subprincipal 3, Partida Parcial 2.

Art. 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y
"Boletín Oficial" y archívese.

SAINT JEAN

R. P. SALABERREN.

Registrada bajo el número nueve mil quinientos setenta (9.570).

R. M. Rimoldi

FUNDAMENTOS

Por esta norma se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble que actualmente ocupa el Destacamento Policial de la localidad de Labarden, partido de General Guido.

Tal decisión obedece al hecho de haber resultado negativas las gestiones iniciadas ante el propietario del bien, tendientes a la obtención del mismo por medio de la venta directa.

Ante lo expuesto y existiendo requerimientos de servicio impostergables que exigen la utilización de dicho bien, se concluye en que debe recurrirse al medio expropiatorio para satisfacer las necesidades esenciales de la población, en materia de seguridad.